



CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora



ADDENDUM

Hermosillo, Sonora; 02 de julio de 2025.

Por motivos de agenda institucional y sindical, la Comisión Mixta Estatal (CME) informa que los resultados de la presente convocatoria serán dados a conocer, en los medios estipulados, el día lunes 7 de julio de 2025. Asimismo, se establece como periodo para presentación de impugnaciones los días 7 y 8 de julio del presente año, mismas que serán resueltas por la CME, a más tardar, el día 9 de julio.

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (Creson), de conformidad con los artículos: 90, 91 y 94 de la Ley General de Educación; 33, 36 y 40 de la Ley General de Educación Superior; artículos 1, 2 fracción I, 3 fracciones I, XXI y XXII; 13 fracciones I, VII, IX y XV; 17 fracción I del Decreto que crea el Creson; los artículos 4 y 9 fracción II, inciso a) del Reglamento Único de Promociones Internas para el Subsistema de Escuelas Normales Federalizadas, CAM y UPN y en cumplimiento al resolutivo de la Comisión Mixta del día 2 de diciembre de 2024,

CONVOCA

Al personal académico que actualmente presta servicios de forma interina y/o por honorarios como docente frente a grupo en programas de licenciatura en la Escuela Normal Rural “Gral. Plutarco Elías Calles” y que participó en la Fase 1 “Revisión Curricular”, de la convocatoria emitida el 14 de octubre de 2024, a participar en la reposición de la Fase 2 “Demostración Práctica del Conocimiento” del **Concurso por Oposición** para obtener la contratación en alguna de las plazas docentes de base que se tienen vacantes y que se ofertan en esta unidad académica, conforme a las siguientes:

BASES

- I. UNIDAD ACADÉMICA:** Escuela Normal Rural “Gral. Plutarco Elías Calles”
- II. LUGAR DE ADSCRIPCIÓN:** Etchojoa, Sonora
- III. TIPO DE CONVOCATORIA:** Cerrada
- IV. ETAPAS Y FECHAS:** El proceso se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Entrega de solicitud de participación en concurso de oposición por campo disciplinario y del trabajo escrito al correo de Vicerrectoría Académica: vicerrectoriaacademica@creson.edu.mx	Del 18 al 23 de junio de 2025
2. Concurso de oposición por campo disciplinar en la unidad académica de la plaza.	30 de junio de 2025
3. Dictaminación por parte de la Comisión Mixta Estatal	Del 01 al 02 de julio de 2025
4. Publicación de resultados en la página electrónica del Creson.	02 julio de 2025



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

V. RESPONSABLES DEL PROCESO:

1. Comisión Mixta Estatal: órgano colegiado que revisa, dictamina el proceso y publica los resultados de las evaluaciones.
2. Subcomisión Dictaminadora: es la asignada por la Comisión Mixta Estatal para auxiliar en la evaluación curricular de los expedientes de las y los participantes.
3. Jurado de la demostración práctica del concurso de oposición: se integra por tres destacados especialistas, externos a la unidad académica, que tendrán la función de evaluar a las y los participantes. El jurado es validado por la Vicerrectoría Académica de Creson.

VI. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Acreditar su participación en la fase de revisión curricular de la Convocatoria 2024 del concurso de oposición para ocupar plaza en la Escuela Normal Rural “Gral. Plutarco Elías Calles” con el dictamen de la Comisión Mixta Estatal publicado el 13 de noviembre de 2024 en la página de Creson.
2. Enviar a Vicerrectoría Académica la solicitud de participación, en formato libre con firma autógrafa, un trabajo escrito compuesto por **un ensayo de 10 cuartillas como máximo** y la planeación argumentada de uno de los programas de la Licenciatura en Educación plan 2022:

Características del ensayo:

- Documento **inédito y analítico** en el que se reflexione sobre la importancia de la vinculación entre el modelo vigente de la educación y el currículo de uno de los programas educativos que se imparten en la unidad académica a la que se aspira.
- Su redacción debe ser clara y congruente e incluir contenidos actuales.
- Debe describir las estrategias de enseñanza pertinentes para promover el aprendizaje; explicar la forma de promover saberes teóricos y de desarrollar habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional. Además, debe plantear puntualmente el apoyo de la enseñanza con el uso de tecnologías de la información y la comunicación y/o en estrategias innovadoras que facilitan el aprendizaje, los criterios y los medios de evaluación, así como las fuentes de información.

Características de la Planeación Argumentada:

- Documento didáctico donde se presenta la articulación coherente y fundamentada de los elementos que componen el proceso de enseñanza-aprendizaje de un curso. Implica que el docente no solo propone una serie de acciones, sino que explica **por qué** esas acciones son las más adecuadas para lograr los objetivos de aprendizaje. Es decir, se argumenta el cómo, el qué y el para qué de la intervención educativa.
- La propuesta debe explicar cómo se adapta al contexto escolar y a las características específicas de los estudiantes.
- Los objetivos de aprendizaje de cada actividad deben ser explícitos, así como su contribución al perfil de egreso. Las estrategias didácticas deberán fundamentar por qué se consideran las más efectivas para el contenido y los objetivos planteados.



CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora



3. Estar activos prestando sus servicios a la fecha de la emisión de esta convocatoria.
4. No tener horas base en el Subsistema de Normales o UPN.
5. Presentar identificación oficial vigente antes de iniciar la demostración práctica de conocimientos (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

VII. PLAZAS EN CONCURSO POR CAMPO DISCIPLINARIO:

Plaza y categoría: 26NFDE7111001 E7111- P.I.E.S. ASOCIADO "C" ¾ TPO		
Horas: 30		
Perfil requerido	Materias a impartir	Campo disciplinar
Licenciatura en Educación Primaria, maestría afín y dominio de una actividad complementaria (pintura, artes escénicas, banda de guerra, ajedrez, etcétera).	Trayecto de práctica profesional y saber pedagógico.	Educación Primaria.

Plaza y categoría: 26NFDE7207008 E7207 - P.I.E.S. ASOCIADO "A" T.C.		
Horas: 40		
Perfil requerido	Materias a impartir	Campo disciplinar
Licenciatura en Educación Primaria, maestría afín y dominio de una actividad complementaria (pintura, artes escénicas, banda de guerra, ajedrez, etc.).	Trayecto de práctica profesional y saber pedagógico.	Educación Primaria.

VIII. POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

1. Las plazas se asignarán conforme al orden de prelación sumando los resultados obtenidos en las fases del concurso de oposición: Revisión Curricular y Demostración Práctica de Conocimiento (Trabajo escrito, disertación oral y entrevista).
2. Las plazas concursadas serán asignadas en Alta Inicial (código 09) con efectos a partir del **01 de agosto de 2025** y, después de seis meses, siempre y cuando no presente nota desfavorable, se asignará como Alta Definitiva (código 10).
3. Una vez asignada la plaza, será condición necesaria para la contratación presentar la constancia de compatibilidad de empleos y horarios.
4. Las plazas concursadas podrán declararse desiertas cuando no haya aspirantes que cumplan con los requisitos o no logren el mínimo de puntos requeridos en cada uno de los indicadores de evaluación de la demostración práctica de conocimientos.
5. Para efectos de desempate los factores a considerar son, en orden de importancia:
 - a. Primero: resultado del concurso de oposición;
 - b. Segundo: preparación académica (únicamente grados académicos);
 - c. Tercero: evaluación docente;
 - d. Cuarto: experiencia docente.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora



- Las plazas que después de este proceso no resulten asignadas, se ocuparán de forma interina conforme a los criterios de la institución, hasta en tanto se concursen mediante un nuevo proceso de convocatoria abierta.

IX. ASPECTOS A EVALUAR

Fase 2. DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS			
Descripción	Mínimo	Máximo	Ponderación
Trabajo escrito Demuestra conocimiento y dominio de los fundamentos pedagógicos del modelo educativo vigente y el currículo del programa académico por el que concursa.	70	100	2.5
Disertación oral Demuestra que tiene las competencias necesarias para lograr una comunicación oral y escrita del nivel académico correspondiente a la categoría de nombramiento a la cual aspira.	70	100	2.5
Entrevista Manifiesta cuál es el objetivo y/o interés de incorporarse a la institución, cuáles son sus objetivos personales y profesionales, así como la similitud entre las funciones del puesto vacante y su experiencia.	70	100	1

X. GENERALES

- En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o que no se presente en los términos establecidos en la convocatoria no se podrá participar en la siguiente etapa del proceso.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Mixta Estatal.

XI. DE LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Deberán presentarse ante la Comisión Mixta Estatal del 2 al 3 de julio del 2025. La Comisión resolverá sobre dichos recursos, a más tardar, el día 04 de julio de 2025.

Atentamente

Luis Ernesto Flores F.
Luis Ernesto Flores Fontes
 Rector

Hermosillo, Sonora a 18 de junio de 2025

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora a través de la Comisión Mixta Estatal y de las Comisiones Mixtas Internas de las unidades académicas serán las responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y demás normatividad que resulte aplicable.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA